III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

5593 Procedimiento ordinario 264/2013.

N.I.G.: 30030 44 4 2013 0002104

Procedimiento Ordinario 264/2013

Sobre Ordinario

Demandante: Danail Aleksandrov Danailov

Demandados: Transportes Euromurcianos, S.L., Transpita, S.L.U., Fondo de Garantia Salarial

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 264/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Danail Aleksandrov Danailov contra Transportes Euromurcianos, S.L., Transpita, S.L.U., Fondo de Garantia Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia, 24 de abril de 2015.

Presentado el anterior escrito por la parte actora únase a los autos de su razón y teniendo por hechas las manifestaciones en cuanto a que el nombre del demandante no es el que por error se hizo constar en demanda sino que su nombre es Dadanil Aleksandrov Danailov.

Del contenido del escrito dese copia a Fogasa.

Habiendo quedado señalado el acto de juicio para el próximo día 27-5-2015 a las 10'30 horas en la Sala de vistas n.º 2 se acuerda citar a Transpita SLU y Transportes Euromurcianos, SL por medio de edictos al encontrase en ignorado paradero.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transpita, SLU y Transportes Euromurcianos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.